

Modelo educativo de la FACO/LUZ en el contexto del servicio comunitario

Ilya Casanova^{1}, Ana Isabel Ortega², Mary Carmen Rincón³ y Morayma Yepes⁴*

¹ Departamento de Medicina Bucal. Facultad de Odontología. LUZ.
E-mail: iicafe@hotmail.com

² Instituto de Investigaciones. Facultad de Odontología. LUZ.
E-mail: anitaortegav@hotmail.com

³ Departamento de Rehabilitación Bucal. Facultad de Odontología. LUZ.
E-mail: mcrinconf@yahoo.com

⁴ Departamento de Sistemas de Atención Odontológica. Facultad de Odontología. LUZ
E-mail: moraimayepes@hotmail.com

Resumen

Objetivo: Caracterizar el modelo educativo de la FACO/LUZ, en el contexto del servicio comunitario, parte de un análisis histórico, el cual devela un marco epistemológico que reafirma su compromiso social. **Metodología:** la investigación fue documental y descriptiva. El estudio de las fuentes documentales fue de tipo analítico-expositivo. **Resultados:** Consolidación de la plataforma académico-administrativa que posibilite la formación integral de talento humano enmarcado en el servicio y logro de los objetivos académicos. Los estudiantes se insertan desde el primero al quinto año de la carrera en escenarios de docencia-servicio dentro y fuera del campus universitario, realizando actividades propias de los niveles de atención en salud bucal. El plan de formación vigente dada su naturaleza supera el mínimo de horas establecido en la Ley de Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior. **Conclusiones:** El modelo educativo docencia-servicio contribuye a la formación integral de talento humano, comprometido socialmente con el bienestar y calidad de vida de la población. El servicio comunitario se constituye en un eje transversal del área curricular de Práctica Profesional. Dicha área con una visión interdisciplinaria, inserta las funciones de la Práctica Odontológica: producción de recursos humanos, producción de servicios y producción de conocimientos siguiendo un orden de complejidad creciente.

Palabras clave: Educación odontológica, modelo educativo, servicio comunitario.

* Autor para correspondencia: Teléfono: 0058-261-7597368. Fax: 0058-261-7597327.

FACO/LUZ Educational Model in the Community Service Context

Abstract

Objective: To characterize the FACO/LUZ educational model in the community service context, starting with historical analysis revealing an epistemological framework that reaffirms its social commitment. **Methodology:** the investigation was documentary and descriptive. Study of the documentary sources was analytical-expositive. **Results:** Consolidation of the academic-administrative platform that makes integral training of human talent possible, framed in service and the attainment of academic objectives. From the first through the fifth year of study, students enter teaching-service scenarios inside and outside the university campus, performing activities related to oral health care. The current study plan surpasses the minimum hours established by the Law of Community Service for the Student of Higher Education. **Conclusions:** The teaching-service educational model contributes to integral training of human talent, socially committed to the well-being and quality of life of the population. Community service is a transverse axis for the curricular area of Professional Practice. With an interdisciplinary vision, this area inserts dental practice functions: production of human resources, services and knowledge, following an order of increasing complexity.

Key words: Dental education, educational model, community service.

Introducción

La Facultad de Odontología de la Universidad del Zulia (FACO/LUZ), ha realizado importantes esfuerzos para formular propuestas que permitan minimizar la brecha existente entre su marco conceptual-epistemológico y su praxis, como institución de educación superior responsable de la formación de talento humano capaz de contribuir científica y humanísticamente con el desarrollo social venezolano^{1, 2}.

A lo largo de su proceso evolutivo-histórico, iniciado en 1966, FACO/LUZ ha generado cambios cualitativos en su modelo educativo y en el ejercicio de sus funciones universitarias, compartiendo desde los años 70 el liderazgo académico, tanto a nivel nacional como latinoamericano.

A partir de la realización del Estudio para la Planificación Integral de la Odontología (PIO)³, la Facultad modifica su estructura académico-administrativa y se define como un centro de docencia, investigación y servicio; entre 1970 y 1972 se da apertura a cinco laboratorios docente-asistenciales en los estados Lara, Falcón, Yaracuy y Zulia, conocidos con el nombre de Laboratorios de Comunidad, espacios concebidos para el fortalecimiento de la función social de la profesión, en donde se desarrollan procedimientos orientados al diseño y comprobación de modelos de atención odontológica, de amplia cobertura y aplicabilidad en poblaciones con diferentes niveles de desarrollo.

A pesar de los esfuerzos y después de una década de trabajo, la evaluación de estas experiencias realizada en 1979, evidenció que el efecto retro-alimentador de los Laboratorios de Comunidad no fue el esperado. Varios fac-

tores que obstaculizaron el proceso fueron identificados, entre ellos, el 90% del aprendizaje se daba dentro del campus universitario, un 86% de los docentes rechazaban el cambio del sistema tradicional, solo un 5% del presupuesto de la Facultad era asignado al mantenimiento de esta estructura y que el flujo de estudiantes era irregular, lo cual influyó en la continuidad del servicio, aunado al descontento de las comunidades por las irregularidades precitadas ⁴.

La FACO/LUZ, consciente de su responsabilidad como formadora de talento humano, impulsa un movimiento de cambios trascendentales en la formación de los futuros profesionales de la Odontología, lo cual implicó el establecer convenios tanto a nivel regional como nacional con los organismos de salud que permitieran darle operatividad a la concepción filosófica del modelo en la práctica. Esto trajo como consecuencia la necesidad de formar al personal de la red asistencial, con la finalidad de capacitarlos y que estos pudiesen recibir a los estudiantes con el mismo compromiso y visión asumida por la Facultad.

Paralelo a este transitar, LUZ en 1995 aprueba la Resolución 329, la cual determina que la formación del recurso humano se fundamenta en el Modelo de Currículo Integral. Este modelo plantea que los estudiantes transiten por un conjunto de experiencias que faciliten su formación profesional, científica, cultural y humanística, centrada en los procesos de hominización, culturización y socialización ^{5,6}.

El currículo integral aprobado por la institución y compartido por la FACO/LUZ, enriquece el modelo educativo docencia-servicio-investigación, caracterizándose este, por ser global, en contraposición con la fragmentación del conocimiento, la atomización del aprendizaje y la separación entre el proceso de formación del recurso humano y la sociedad; partiendo del establecimiento de relaciones

interdisciplinarias, entre la institución y la sociedad, entre la teoría y la práctica, entre la formación básica y la especializada, entre la enseñanza y el aprendizaje.

La FACO/LUZ, en su rol de formadora de talento humano dedicados a la salud bucal, se ha caracterizado por el desarrollo de procesos de auto-evaluación y análisis de su diseño curricular, del proceso educativo, de los modelos y sistemas de atención odontológica, que han conducido a la concepción de nuevos paradigmas "históricamente determinados" que rompen con los esquemas tradicionales de formación del recurso humano profesional y han representado importantes aportes a la Odontología como ciencia y como profesión, lo que en última instancia se ha reflejado en acciones capaces de transformar la práctica odontológica y por consiguiente, el perfil de salud-enfermedad de la población.

La FACO/LUZ para el año 1997, realiza una evaluación de su modelo educativo con la finalidad de identificar nudos críticos en la operatividad del plan de estudio 1995 vigente, para la fecha. Dentro de las debilidades identificadas, se evidenció que el Plan de Estudio contaba con una estructura curricular unidisciplinaria, lo que reforzaba el modelo de formación clínico especializado, un 68,12% de las actividades de aprendizaje clínico eran realizadas dentro del campus universitario, existía ausencia de experiencias ligadas a la investigación y un desfase entre los niveles de atención en salud y niveles de complejidad del conocimiento. En el aspecto administrativo, existía la presencia de un régimen mixto (semestral y anual), dispersión marcada de los estudiantes en el plan de estudio, alto índice de repitencia y un promedio de permanencia en la carrera de 8 años⁷.

Al ser identificadas estas debilidades, la institución diseña un plan de acción, que permitió el fortalecimiento del proceso de forma-

ción académico en todas sus dimensiones, resaltando algunos avances que si bien no resolvían los problemas de fondo, sentaban las bases para la reformulación curricular, a saber: implementación de un curso propedéutico para los nuevos ingresos, integración de la teoría y la práctica en un 96,2%, integración de la docencia de pre y post grado en cada uno de los escenarios docentes asistenciales dentro y fuera del campus universitario, organización del aprendizaje clínico en torno a las necesidades de atención integral del paciente y no en función de requerimientos académicos, incremento del número de horas curriculares para las actividades docentes asistenciales fuera del campus universitario, ampliación de los escenarios docentes asistenciales diversificando las modalidades de relación con el sector externo y la organización del aprendizaje clínico en torno a la atención integral del niño, adolescente y adulto⁷.

Este proceso de cambios conduce a la FACO/LUZ a la implementación del Diseño Curricular 2005, cuyo marco filosófico está sustentado bajo preceptos teóricos que posibilitan reafirmar el modelo educativo docencia-servicio-investigación, visto como “un complejo sistemático de elementos tanto teóricos como instrumentales, que se conjugan bajo unos mismos objetivos y una serie de normas y estrategias para la comprensión y transformación de su objeto de trabajo-estudio y de la propia práctica odontológica”⁸. Con esta reestructuración, la FACO/LUZ busca redefinir su praxis odontológica la cual se afirma en un concepto de formación integral soportada en la relación de sus funciones: producción de conocimientos, producción de fuerza de trabajo, producción de servicio, y sustentada por un compromiso ético-legal hacia la comunidad.

Para lograr este objetivo, la institución desarrolló una plataforma gerencial del servi-

cio, que al mismo tiempo estimulara el compromiso y la participación de los actores involucrados en el proceso, estimulando el trabajo en equipo permitiendo ejecutar actividades en las diferentes áreas y modalidades en congruencia con su marco filosófico.

En el Diseño Curricular 2005, la práctica profesional es el centro de la aplicación de los conocimientos a través del aprendizaje servicio, es decir, esta área se constituye en el eje integrador del currículo con una visión interdisciplinaria, se da la completa conexión de forma vertical y horizontal entre todas las unidades curriculares que conforman el plan de estudio, lo cual redundando en la integración de las funciones de la Práctica Odontológica y el fortalecimiento de la función social de la institución en sus dimensiones: docencia, servicio e investigación.

En virtud de los antecedentes expresados se pretende en este estudio, caracterizar el modelo educativo de la FACO/LUZ, con la finalidad de evidenciar la formación de talento humano en el contexto del servicio comunitario.

Metodología

En atención al propósito de la metodología empleada para llevarla a cabo fue de tipo documental y descriptiva.

El empleo del método científico, permitió estructurar el proceso global según un esquema organizado en tres etapas o fases: la *Planificación*, que abarcó desde la delimitación temática en base al objeto de estudio, hasta la descripción y enfoque del trabajo, la ubicación y selección de las fuentes informativas, así como su clasificación.

Seguidamente, se llevó a cabo la *Ejecución*, centrada en el análisis reflexivo de las informaciones y datos bibliográficos, documentales y manuscritos, los que en conjunto permitieron

dar cuerpo y fundamentación al trabajo, para culminar con la etapa de *Comunicación*.

Así mismo, la investigación documental o la caracterización del modelo educativo se estructuró tomando en consideración las siguientes categorías:

- Misión y valores institucionales descritos en el plan de desarrollo estratégico de la FACO/LUZ.
- Pilares y tendencias en educación odontológica.
- Principios curriculares sobre la concepción filosófica del currículo integral.
- Áreas y ejes del currículo, profundizando lo concerniente a la práctica profesional como eje integrador de la función social de la institución en sus dimensiones docencia, investigación y extensión.
- Modelo educativo: docencia servicio investigación.
- Parámetros de integración que sustentan el plan de estudio.
- Basamento legal.

Finalmente, para este estudio se analizaron documentos institucionales tales como: el Diseño Curricular 2005, la Operatividad de las Prácticas Profesionales, la Extensión en FACO/LUZ y su inserción en el currículo, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES) donde se evidencien las políticas y prioridades tanto de la Universidad como del Estado venezolano.

Caracterización del modelo educativo en el contexto del servicio comunitario

El modelo educativo de la FACO/LUZ, sustenta su quehacer académico en la formación de talento humano altamente comprometido con el desarrollo de la sociedad venezola-

na, contemporánea y futura, mediante la adscripción de los siguientes valores: identificación con los propósitos y objetivos de la sociedad que le sirve de contexto y con el resto de las instituciones con las que interactúa, administración de su modelo educativo bajo las múltiples perspectivas de las disciplinas científicas, con la finalidad de abordar el proceso salud-enfermedad en su componente bucal y contribuir a su transformación; disposición para intervenir mediante acciones coordinadas en el proceso de construcción de la sociedad venezolana, especialmente aquellas orientadas a elevar el bienestar social de la población; visión política y gerencial fundamentada en valores éticos y morales; liderazgo para formar generación de relevo capaz de generar y compartir conocimiento, tecnología y servicios, científicos y culturales⁹.

Así mismo, se fundamenta en los pilares de la educación que contribuyen a la formación integral para la vida, estableciéndose para cada ser humano como los pilares del conocimiento, a saber: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con lo demás en todas las actividades humanas; y por último aprender a ser, un proceso fundamental que permite la formación integral del ser humano. Igualmente, se constituyen en elementos esenciales para el diseño de los programas de las unidades curriculares que conforman el plan de estudio, lo cual permite un verdadero aprendizaje integral y significativo sustentados en las teorías de aprendizaje, el cognoscitivismo, humanismo, constructivismo y aprendizaje basado en problemas, con la finalidad de preparar al individuo para la vida y para la solución de problemas ante una determinada realidad¹⁰.

En este sentido, se desarrolla un plan de formación sobre la base de un modelo educa-

tivo cimentado en la integración docencia, servicio e investigación, el cual es definido por Morón¹¹ como la “síntesis dialéctica entre el saber y el hacer (teoría-práctica), que permite la formación integral del individuo en el campo de la salud, sobre la base de una práctica social, cuyo fin deberá ser, transformar las condiciones de salud y colocar el desarrollo

científico-técnico al servicio de las mayorías”.

Su marco epistemológico, subsume y trasciende la multicausalidad de la salud-enfermedad y reconoce la determinación de este proceso bajo el referente de la causalidad sociocultural. De esta manera, se incorpora y se fortalece en el plan de estudio vigente la investigación, la bioética, el abordaje transcultural y el servicio, como ejes transversales; con la finalidad de formar talento humano capaz de atender las necesidades de salud bucal de las diferentes etnias asentadas en la región y el país, con equidad y respeto a la diversidad humana. Asimismo, el plan permite que el estudiante desde el principio de su formación, a través del estudio-trabajo, conozca la realidad socio epidemiológica de su área de intervención y efectivice, mediante acciones conscientes y planificadas, su compromiso con la salud de la población.

El plan de formación de régimen anual, se ordena bajo los principios curriculares de integración vertical y horizontal, tales como: integralidad, pertinencia científica, social y el principio de calidad, alcanzando una congruencia interna entre los elementos constitutivos del currículo. El mismo, se enmarca en los principios reflejados en la declaración mundial de la educación superior, en las políticas de Estado en materia de educación y salud y finalmente, en las resoluciones vigentes en LUZ que marcan las pautas sobre el currículo integral¹².

Este plan de estudio se encuentra estructurado en cuatro ejes y áreas curriculares, a saber: el eje de Biopatología, eje de Preparación para el Ejercicio Profesional, eje de la Práctica Odontológica y el eje Humanístico. Las áreas están conformadas por el área de formación general y humanística, área de Formación Profesional Básica, área de Formación Profesional Específica y el área de Práctica Profesional^{10, 12}.

El área de Práctica Profesional, siendo el centro de aplicación del conocimiento, se estructura de acuerdo a los niveles de atención en salud en un orden de complejidad creciente, iniciándose a partir del primer año de la carrera, cada práctica profesional subsume las funciones y actividades del nivel menor, lo que permite que en las prácticas profesionales de nivel superior, el estudiante integre conocimientos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales que permiten el alcance de los objetivos académicos de cada práctica en los escenarios de atención integral odontológica de niños, adolescentes, adultos joven y mayor desde el punto de vista biopsicosociocultural (Figura 1).

Se considera en todas las prácticas, el componente inter y transdisciplinario, que permite la vinculación progresiva y permanente del estudiante en el ambiente real de su ejercicio profesional (Tabla 1), con experiencias propias en escenarios clínicos tanto dentro y fuera del campus universitario, integrando la docencia, el servicio y la investigación, con la finalidad de desarrollar habilidades cognitivas, destrezas psicomotoras, actitudes y valores correspondientes a las competencias establecidas en el perfil profesional, contribuyendo de esta forma a crear en el estudiante un mapa mental integral del “deber ser” de la profesión, contrastado con el “ser” de la misma¹⁰.

Con el propósito de direccionar el proceso de aprendizaje orientado hacia la consecución de la integración de las funciones de la

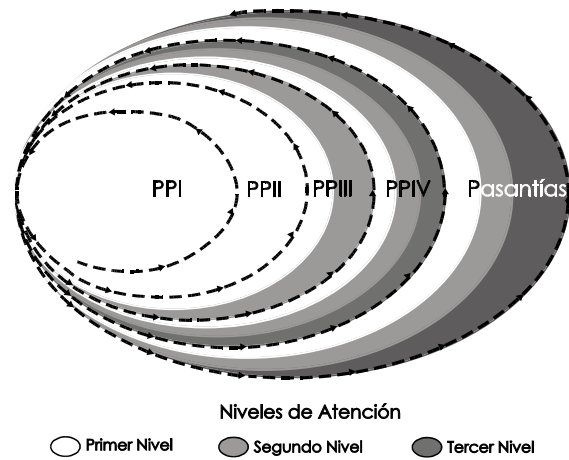


Figura 1. Modelo de retroalimentación para las Prácticas Profesionales.

Práctica Odontológica, el diseño curricular vigente considera tres parámetros de integración: el primer parámetro plantea: la formación de recursos humanos y la producción de conocimiento científico dentro de un proceso global a través del estudio-trabajo; lo cual implica una vinculación estrecha entre la investigación, docencia y el servicio, cuya operatividad comienza con la participación de actividades de investigación de tipo epidemiológica del medio social, que da como resultado datos que correlacionados y procesados debidamente, se transforman en conocimientos científicos (biológicos, sociales, psicológicos) inherentes al proceso salud-enfermedad. Los resultados de estas investigaciones retroalimentan constantemente el currículo en todas sus dimensiones.

El segundo parámetro de integración plantea un diseño estructural que tiene como base la investigación para el logro de un proceso de aprendizaje concebido científicamente. La investigación surge como centro del quehacer odontológico, que orienta la búsqueda de las soluciones de los problemas sociales de los grupos humanos, para poner la ciencia a la disposición de la enseñanza y el servicio.

El tercer parámetro contempla: la organización del conocimiento en función de dife-

rentes niveles de complejidad de la realidad socio-epidemiológica de la región y del país. La investigación epidemiológica con sus resultados críticos, se traducen en verdaderos “niveles epidemiológicos” según la incidencia de los determinantes socio-económicos, psicológicos y culturales, lo cual se traduce en un modelo de atención integral por niveles en el componente bucal (primero, segundo y tercero).

En tal sentido, los niveles de atención se sustentan sobre la base de la estrategia de atención primaria en salud y de la participación activa y organizada de la comunidad, con la finalidad de ejecutar modelos de atención tendentes a la resolución de problemas en el marco de los principios bioéticos y del respeto a la diversidad cultural. La descentralización y desconcentración de los sistemas, la acción inter y multisectorial, la conjunción de esfuerzos, las formas de enfrentar los problemas de salud y la respuesta tecnológica apropiada, constituyen por si mismo, un nivel de integración institucional y comunitaria.

Teniendo en consideración la experiencia generada en los últimos cuarenta años, la Facultad de Odontología cuenta con una plataforma operativa (Tabla 2) en concordancia con la política de salud del Estado, permitiendo

Tabla 1. Alcance de las unidades curriculares del área de Práctica Profesional.

Práctica Profesional	Nivel de Atención	Horas Académicas en los Escenarios de Docencia Servicio			Funciones del Estudiante
		Dentro del Campus (CIA y CIAN)	Fuera del Campus	Total	
Práctica Profesional I	Primer nivel de atención	96	96	192	Observador participante de las siguientes actividades en la clínica: administración, educación, prevención, diagnóstico, radiología y la atención integral de pacientes.
Práctica Profesional II	Primer nivel de atención	192	96	288	Desempeñar labores de cuarta y sexta mano en el área de diagnóstico, y en algunas actividades de atención integral del paciente, cumplir labores de circulante para algunas actividades administrativas en los diferentes escenarios clínicos intra y extramuros, cumplir con actividades de educación, promoción y prevención en salud bucal a nivel colectivo.
Práctica Profesional III	Primer y segundo nivel de atención	192	96	288	Servir de cuarta mano a estudiantes de Práctica Profesional IV en algunas actividades de atención integral del paciente, cumplir con actividades de educación, promoción y prevención en salud bucal a nivel individual y colectivo, cumplir con actividades del primero y segundo nivel de atención como operadores en la atención integral del paciente en los diferentes escenarios clínicos intra y extramuros y finalmente, servir de monitor docente de los estudiantes del Práctica Profesional I y II.

Tabla 1. Continuación.

Práctica Profesional	Nivel de Atención	Horas Académicas en los Escenarios de Docencia Servicio			Funciones del Estudiante
		Dentro del Campus (CIA y CIAN)	Fuera del Campus	Total	
Práctica Profesional IV	Primero segundo y tercer nivel de atención	192	96	288	Servir de cuarta mano a estudiantes de Práctica Profesional III (CIAN) en algunas actividades de atención integral del paciente, cumplir con actividades de educación, promoción y prevención en salud bucal a nivel individual y colectivo,, cumplir con actividades del primero, segundo y tercer nivel de atención como operadores en la atención integral del paciente en los diferentes escenarios clínicos, servir de monitor docente de los estudiantes del Práctica Profesional I, II y III.
Pasantías	Primero segundo y tercer nivel de atención	-	640	640	Cumplir con actividades de educación, promoción y prevención para la salud bucal, cumplir con actividades del primero, segundo y tercer nivel de atención como operadores en la atención integral del paciente en los diferentes escenarios clínicos donde existe convenio con la red asistencial tanto regional como nacional, servir de monitor docente de los estudiantes de las Prácticas Profesionales con un nivel de menor complejidad en algunos escenarios fuera del campus universitario.

Fuente: Diseño Curricular 2005 y Operatividad de las Prácticas Profesionales.

Tabla 2. Plataforma Operativa de las Prácticas Profesionales de la FACO/LUZ.

Plataforma Operativa		Escenarios de Docencia Servicio
Dentro del Campus Universitario		<ul style="list-style-type: none"> • Clínica A • Clínica B • Clínica C • Clínica D • Centro Integral del Niño y Adolescente (CIAN) • Unidad Quirúrgica • Radiología • Diagnóstico
Fuera del Campus Universitario	Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital IV Universitario de Maracaibo • Ambulatorio Urbano I El Mamón • Ambulatorio Urbano I Chino Julio • Ambulatorio Urbano II Cujicito • Ambulatorio Urbano II Cuatricentenario • Ambulatorio Urbano II Panamericano • Ambulatorio Urbano II Libertador • Ambulatorio Urbano II La Victoria • Ambulatorio Urbano I Ziruma • Ambulatorio Urbano I Los Olivos • Ambulatorio Urbano II Sierra Maestra • Ambulatorio Urbano III San Francisco • Alcaldía Municipio San Francisco “Programa de Escuelas Saludables” • Ambulatorio Urbano I Primero de Mayo • Ambulatorio Urbano III Francisco Gómez Padrón • Ambulatorio Urbano II San Miguel • Ambulatorio Urbano II Sabaneta • Unidad Educativa Lucila Palacios • Unidad Educativa Don Bosco • Unidad Educativa Luís Beltrán Prieto (La Trinidad) • La Madre y el Niño • FUNDACOS

Tabla 2. (Continuación)

Plataforma Operativa	Escenarios de Docencia Servicio
Extraurbanos	<ul style="list-style-type: none"> • La Rinconada. Edo Zulia • Barrio San Francisco. Barquisimeto. Edo Lara • El Tocuyo. Edo Lara • San Felipe. Edo Yaracuy • Pedregal. Edo Falcón • El Mojan. Edo Zulia • Ambulatorio Urbano III El Lucero. Edo Zulia • Ambulatorio Urbano II Bello Monte Edo. Zulia • Núcleo LUZ. Cabimas • Unidad Educativa Militar Oficial “General en Jefe Rafael Urdaneta” (Punta Gorda-Cabimas) • Bachaquero. Edo Zulia • Mene Mauroa. Edo. Falcón • Tía Juana. Edo Zulia • Punto Fijo (Base Naval). Edo. Falcón • Núcleo LUZ. Punto Fijo. Edo. Falcón • Hospital Central de San Cristóbal. Edo Táchira • La Grita San Cristóbal. Edo. Táchira

Fuente: La Extensión en FACO/LUZ y su inserción en el currículo y la operatividad de las prácticas profesionales.

dar viabilidad operativa al eje de Práctica Odontológica. Esta plataforma se estructura sobre un sistema de salud en su componente bucal, con diferentes niveles de complejidad, que abarca los municipios y parroquias de diversos Estados del país incluyendo al campus universitario. En este contexto de la función social, la institución asume como estrategia de acción la ampliación de la cobertura a través de alianzas estratégicas y convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, a nivel regional y nacional que le permita desarrollar una praxis que apunte a la transforma-

ción cuali-cuantitativa, de la situación de salud bucal de la población^{13,14}.

De igual manera, cabe destacar que el modelo educativo de la institución tiene su génesis en una base legal, señalando en este aparte el art. 2 de la Constitución Bolivariana, en la cual categoriza a Venezuela como un Estado democrático y social de derecho y de justicia, declara además la responsabilidad social como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. Asimismo, el Art. 3 señala a la educación como uno de los dos procesos fundamentales para alcanzar los fines esencia-

les del Estado venezolano (el segundo es el trabajo)¹⁵.

Por su parte, el art. 135 de la misma constitución se constituye en uno de los más explícitos en materia educativa, ya que establece que “quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que permiten la ley”¹⁵. La ley a la cual se alude, corresponde a la de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES), aprobada según resolución de la Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de septiembre de 2005¹⁶.

Esta ley expresa que el servicio comunitario consiste en: actividades que deben realizar los estudiantes de educación superior a nivel de pregrado, estas actividades deben realizarse mediante la aplicación de los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, las actividades de servicio comunitario tienen que beneficiar a las comunidades en la que se realizan, en tanto atienden a sus necesidades y ofrecen soluciones a sus problemas¹⁶.

De esta manera, la LSCEES intenta fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana, hacer un acto de reciprocidad con la sociedad, enriquecer la actividad de educación superior, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica a través del aprendizaje servicio, permitiendo integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, lo cual debe contribuir con el desarrollo de la sociedad venezolana¹⁶.

Sintetizando, sobre la base de los fundamentos teóricos y legales claramente descritos en los enunciados anteriores, el modelo educativo docencia servicio supera los modelos hegemónicos gestados en períodos histórica-

mente determinados que han sustentado la praxis en salud. Evidentemente, este modelo posibilita desde cualquier ciencia del saber la formación de talento humano integral con calidad académica y pertinencia social.

Conclusiones

El modelo educativo de la FACO/LUZ, contribuye a la formación de talento humano integral, comprometido socialmente con el bienestar de la comunidad en el ámbito local, regional y nacional y sobre la base de una formación en principios y valores humanos.

La Facultad de Odontología de la Universidad del Zulia en su transitar ha logrado consolidar una plataforma académico-administrativa que posibilita la formación de talento humano enmarcado en el servicio comunitario.

El modelo educativo, permite el desarrollo de un proceso de aprendizaje en servicio, cuya praxis apunta al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población.

El modelo educativo de la FACO/LUZ, utiliza como estrategia fundamental el estudio-trabajo (aprendizaje-servicio) y a partir de las tres dimensiones de la función social de la Universidad: docencia, investigación y extensión (servicio) logra cumplir su compromiso institucional.

El plan de formación contempla en su estructura un eje integrador que permite efectivizar las funciones de la Práctica Odontológica, a saber: producción de recursos humanos, producción de servicios y de conocimientos. En este sentido, el eje permite el alcance tanto de los objetivos académicos como del servicio comunitario con una visión inter y transdisciplinaria. Asimismo, se organiza horizontalmente sobre la base de los niveles de atención en salud bucal y en cada práctica se desarrollan las actividades de la atención primaria.

Igualmente, la Práctica Profesional permite la integración de competencias relacionadas con lo que el alumno debe saber (lo cognoscitivo), saber hacer, saber emprender (lo procedimental), saber ser y convivir (lo actitudinal).

El plan de formación en su concepción teórica y operativa, contempla la inserción temprana de los estudiantes en la realidad social asumiendo roles y funciones propias de la práctica profesional.

Finalmente, dada la naturaleza de la práctica profesional el plan de estudio vigente a partir del 3er año supera el mínimo de horas establecidas en la LSCEES.

Agradecimiento

Al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, por su financiamiento para esta investigación.

Referencias

1. Universidad del Zulia. Facultad de Odontología. Plan de desarrollo institucional 2002-2005. Maracaibo-Zulia. Venezuela. Informe Técnico 2001.
2. Jiménez H. Desarrollo conceptual y operativo del plan académico de la Facultad de Odontología. LUZ. Proceso evolutivo 1967-1991. Editorial de la Universidad del Zulia 1992.
3. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. "Estudio para la Planificación Integral de la Odontología en Venezuela. PIO. Venezuela. 1968.
4. Cova R. Análisis e Interpretación de los principios alcances y limitaciones de una década de trabajo". Reunión de Innovaciones. OFEDO/UDUAL. Facultad de Odontología de la Universidad del Zulia. 1979.
5. Resolución N° 329 del consejo Universitario de la Universidad del Zulia. 1995.
6. Peñaloza W. (1995). El Currículo Integral. Publicación Auspiciada por el Vicerrectorado Académico. LUZ. Talleres Graficolor, C.A. Venezuela.
7. Morón B, Rojas de Rivera F, Rincón MC, Rivera N, Santana Y. Integración Docencia - Servicio - Investigación: Experiencias, Avances y Tendencias en la Facultad de Odontología de la Universidad del Zulia. Ponencia Presentada En La X Conferencia de OFEDO/UDUAL, El Salvador. 2003.
8. Payares C, Arango A. Consideraciones Sociohistóricas de la Odontología en Colombia y Antioquia Siglo XX. Medellín: Colombia; 1991.
9. Morón A, Rincón MC, Rivera N, Pereira S, Suárez I, Pirona M y col. FACO/LUZ: Hacia la construcción de un modelo educativo integral en Odontología (Parte I). *Ciencia Odontológica*. 2005; 2(2): 87-92.
10. Diseño Curricular 2005 de la Facultad de Odontología. Escuela de Odontología de la Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela. 2004.
11. Morón A. La Investigación y sus características en la Facultad de Odontología de la Universidad del Zulia. 1959-1983. Tesis Doctoral. 1983.
12. Rincón MC, Casanova I, Ortega B, Álvarez CJ. Hacia la construcción de un modelo educativo integral en Odontología (Parte II). *Ciencia Odontológica*. 2006; 3(1): 7-16.

13. Facultad de Odontología de la Universidad del Zulia. Plan de Desarrollo 2005-2008. 2005.
14. Facultad de Odontología de la Universidad del Zulia. Operatividad de las Prácticas Profesionales Plan de Estudio 2005. Febrero 2005.
15. Constitución Bolivariana de la República de Venezuela. 1999.
16. República Bolivariana de Venezuela. Gaceta número 38. Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Septiembre 2005.